



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL

N° 039-2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 13 JUN 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 17 de la Agenda, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Ulises Gamonal Guevara; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el literal a. del artículo 15° prescribe que es atribución del Consejo Regional, "a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De igual manera, en su artículo 39° establece que, "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su artículo 85° parte *in fine*, referido a los dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, con Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Ulises Gamonal Guevara solicita al Pleno del Consejo Regional, que los Consejeros de las provincias San Ignacio, Cutervo y Jaén Consejeros: Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, Prof. Máximo León Guevara y Prof. Ulises Gamonal Guevara, participen en la II Mesa de Diálogo Descentralizada organizada por la PCM, a realizarse en la ciudad de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, el día martes 14 de junio del año en curso, donde se han organizado varias mesas de trabajo, entre ellas salud en la que se tratará la problemática de los hospitales de San Ignacio, Jaén y Cutervo; la problemática de la seguridad social; el problema del transporte y problemas sociales de estos pueblos;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el punto N° 17 de la Agenda, acordó incorporar a dicha Comisión de Servicios a los Consejeros Regionales de las provincias de San Ignacio Prof. Alexander Morocho Peña y al Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios los Consejeros Regionales de las provincias San Ignacio, Cutervo, Jaén y Santa Cruz señores: Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, Alexander Morocho Peña, Prof. Máximo León Guevara, Prof. Ulises Gamonal Guevara y Hernando Villanueva Santa Cruz, el día 14 de junio del año 2016, a la ciudad de Bagua Grande, provincia de Utcubamba – Amazonas; a fin de participar en la II Mesa de Diálogo Descentralizada organizada por la PCM.

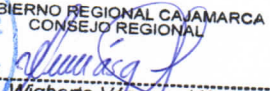
SEGUNDO: **DISPONER** que los Consejeros Regionales de las provincias San Ignacio, Cutervo, Jaén y Santa Cruz señores: Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, Alexander Morocho Peña, Prof. Máximo León Guevara, Prof. Ulises Gamonal Guevara y Hernando Villanueva Santa Cruz, a su retorno emitan un informe detallado y documentado de las actividades realizadas en la comisión de servicios a la que han sido autorizados mediante el presente Acuerdo Regional, ante el Pleno del Consejo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Wigberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

